

Evaluación del Patrocinio en la SEE

“Nombre de la Entidad y Evento”

Contenido

- A. Contexto 2
 - 1. Descripción de la entidad patrocinadora 2
 - 2. Descripción de la propuesta de acuerdo 2
 - 3. Personas que intervienen en el acuerdo y funciones 2
 - 4. ¿Cómo surge la iniciativa? 2
- B. Gestión de Riesgos..... 3
- C. Conclusión 4
- D. Supervisión 4

A. Contexto

1. Descripción de la entidad patrocinadora

Breve información sobre la entidad, sus fines, ámbito de actuación, etc.

2. Descripción de la propuesta de acuerdo

Incluir contrapartidas de financiación o servicios, visibilidad de la colaboración, gestión de derechos, patentes, transferencia etc.

Obligaciones de la SEE

Obligaciones de la entidad patrocinadora

3. Personas que intervienen en el acuerdo y funciones

Por SEE

Por entidad patrocinadora

4. ¿Cómo surge la iniciativa?

Indicar cómo surgió la colaboración

B. Gestión de Riesgos.

Evaluación del riesgo asociado al patrocinio en la SEE					
Tipo de riesgo	Descripción	Gravedad	Probabilidad	Mitigación	Valoración
Ético					
Contributivos					
Reputacionales					
De gobernanza					
De neutralidad					
De relación					
Democráticos					

Tipo de riesgo:

- **Éticos:** Aceptar financiación de entidades cuyos fines puedan ser dañinos para la sociedad.
- **Contributivos:** Financiar proyectos que beneficien directamente al patrocinador.
- **Reputacionales:** Percepciones negativas sobre la independencia de la SEE.
- **De gobernanza:** Pérdida de autonomía en decisiones clave.
- **De neutralidad:** Sesgos derivados de relaciones prolongadas con patrocinadores.
- **De relación:** Impactos negativos en dinámicas internas o externas.
- **Democráticos:** Consecuencias a largo plazo sobre la representación y gobernanza.

Gravedad: Determinada por el impacto potencial del patrocinio sobre los principios fundacionales y los objetivos primarios de la SEE. (Despreciable, Limitada, Significativa o Máxima)

Probabilidad: Evaluación de la posibilidad de que los riesgos identificados se materialicen. (Despreciable, Limitada, Significativa o Máxima)

Mitigación: Descripción de las medidas a tomar para reducir el impacto y la probabilidad de los riesgos detectados.

Valoración: Valoración final del riesgo una vez tenidos en cuenta las medidas de mitigación. Tener en cuenta los principios básicos (independencia y transparencia) y otros principios (proporcionalidad, responsabilidad y equidad). Tras la valoración, el riesgo se clasifica como: Despreciable, Limitado, Significativo o Máximo.

C. Conclusión

Una vez analizados los riesgos, los resultados respecto a la iniciativa de patrocinio son:

- Aceptación
- Rechazo
- Aclaración o modificación
- Elevarlo a evaluación externa

D. Supervisión

Validación por la Junta Directiva de la SEE